



VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 2733/10, correspondientes a la Licitación Privada N° 15/10 “Provisión de mano de obra” para la Obra “Construcción de 100 Viviendas en la localidad de General Villegas – Programa Plan Solidaridad– Terminación de 16 Unidades ubicadas en la Circunscripción I, Sección B, Manzana 29f, Parcelas 1 a 3, 14 a 20; Manzana 29b, Parcelas 7 a 12”, autorizada por Decreto N° 637/10.

El Decreto N° 685/10, mediante el cual se procedió a efectuar un Segundo Llamado a Licitación Privada, en virtud de no haberse presentado ningún oferente al primer llamado.

El Acta de Apertura de Propuestas y las planillas de Comparación de Ofertas de fojas 60 a 64.

El informe de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de fojas 65, manifestando que efectuado el acto de apertura de propuestas, se presentó un solo oferente y habiéndose procedido al estudio y análisis de la oferta, estima conveniente solicitar autorización al Honorable Concejo Deliberante para aceptar la misma y adjudicar la licitación mencionada a la firma Vera Fernando, por la suma de \$ 214.144,00.- (Pesos Doscientos catorce mil ciento cuarenta y cuatro), o sea un 1,72 % por debajo del presupuesto oficial; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, contemplan el supuesto de adjudicación a única oferta con autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que atento a lo expuesto anteriormente, corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo a los efectos de adjudicar el proceso licitatorio antes mencionado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4832

ARTÍCULO 1°: Adjudícase la Licitación Privada N° 15/10 “Provisión de mano de obra” para la Obra “Construcción de 100 Viviendas en la localidad de General Villegas– Programa Plan Solidaridad– Terminación de 16 Unidades ubicadas en la Circunscripción I, Sección B, Manzana 29f, Parcelas 1 a 3, 14 a 20; Manzana 29b, Parcelas 7 a 12”, a la firma VERA FERNANDO, en la suma de \$ 214.144,00.- (Pesos Doscientos catorce mil ciento cuarenta y cuatro), por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplir con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS QUINCE DIAS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.



ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.